

**ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,**

**C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018, EXISTE UN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL ES DEL SIGUIENTE LITERAL SIGUIENTE:**

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
 UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores Lic. Mauricio Vila Dosal, L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita, Abog. María Dolores Fritz Sierra, C.P. Mauricio Díaz Montalvo, C. Rosa Margarita Ceballos Madera, C. Leonardo Román Parra Canto, Ing. Rommel Arturo Uribe Capetillo, L.A. José Luis Martínez Semerena, C.P. Arturo Sabido Góngora, Licda. Dafne Celina López Osorio, L.N.I. Rudy Airán Pacheco Aguilar, Licda. María de los Milagros Romero Bastarrachea, C. Regino Octavio Carrillo Pérez, Mtra. María Jesús Monjiote Isaac, C. Tonatihu Villanueva Caltempa, Lic. José Francisco Rivero Mendoza, L.N. Diana Guadalupe Herrera Anduze, Lic. Alfonso Seguí Isaac, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó a la **Secretaria Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día conforme al cual se desarrollaría la presente Sesión Extraordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:**

**a)** Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el **Presidente Municipal**, por la cual se aprueba el Programa Operativo Anual, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2017, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán. **b)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el **Presidente Municipal**, por la cual se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2017. **c)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, del disco compacto que contiene las copias simples de los informes financieros de los Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Mérida denominados "Central de Abasto de Mérida", "Abastos de Mérida", "Servi-Limpia", "Comité Permanente del Carnaval de Mérida" y "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017", mismos que corresponden al mes de noviembre de dos mil dieciséis; las copias de los oficios ADM/1658/12/2016, ADM/1674/12/2016 y ADM/1675/12/2016, signados por el L.A. Jorge Alberto Peraza Sosa, Director de Administración, referente, el primero, al resultado de las Licitaciones Públicas realizadas en el mes de noviembre del presente año, y el segundo y tercero, relativos a los informes trimestrales del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal "SIRJUM" y del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida "FOVIM"; así como la copia del oficio DOP/PLO/GCO/3188/2016, suscrito por el Ing. Virgilio Augusto Crespo Méndez, Director de Obras Públicas, respecto a los resultados de los procesos de adjudicación de obras públicas autorizadas en Sesiones de Cabildo de fechas 12 y 19 de Octubre y 12 de Noviembre, todas del año en curso. **V. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, la **Secretaria Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; haciendo constar la insistencia del Regidor **L.C.P. Víctor Merari Sánchez Roca**, quien previamente se justificó ante la **Secretaria Municipal**; y toda vez que se contó con la asistencia de dieciocho de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las diecinueve horas, con dieciséis minutos. Seguidamente, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso **a)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Mauricio Díaz Montalvo** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Programa Operativo Anual 2017, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, mismo que se anexa y forma parte integral del presente mismo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, que importa la cantidad de \$3,194,951,214.00 (Son: Tres mil ciento noventa y cuatro millones, novecientos cincuenta y un mil, doscientos catorce pesos 00/100 moneda nacional); asimismo, se autorizan las erogaciones previstas como capítulos presupuestales, programadas para el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:

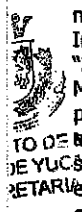
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	1,024,919,053.00

2000	Materiales y Suministros	185,379,736.00
3000	Servicios Generales	728,713,561.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	434,584,101.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,719,702.00
6000	Inversión Pública	648,905,137.00
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	72,383,673.00
9000	Deuda Publica	21,346,251.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,194,951,214.00</b>

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil dieciséis y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil diecisiete como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, en uso de sus facultades, aprueba y autoriza que los ingresos excedentes que se recibieran durante el año dos mil diecisiete, contemplados en la ley de la materia, y los extraordinarios, se apliquen a los diversos Ejes Prioritarios y Capítulos Presupuestales. **SEXTO.-** Para el caso de los ingresos excedentes señalados en el punto Quinto de Acuerdo que antecede, y que se generaran durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. **SEPTIMO.-** En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza que mensualmente estos recursos puedan transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. **OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretaría Municipal, así como al Director de Finanzas y Tesorería Municipal, para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, incluyendo aquéllos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asignen a programas especiales. **NOVENO.-** El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia. **DÉCIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por conducto de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, distribuirá las asignaciones presupuestales entre las distintas Dependencias municipales de conformidad con el punto Segundo del presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye al Director de Finanzas y Tesorería Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Seguidamente, la **Secretaría Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Mauricio Díaz Montalvo**, comentó que el Alcalde Mauricio Vila sigue teniendo la intención de ser congruente con las cuestiones sociales y que el Ayuntamiento se ha propuesto. Refirió que de nueva cuenta, los trabajadores que ganan menos de 8 mil 500 pesos al mes, tendrán un incremento del 7% en el salario, los que ganen arriba de esa cantidad mensual, su incremento será del 3%, se propone de esa manera, para seguir congruentes con la política aplicada el año pasado y dándole prioridad a la parte social, para que los empleados que ganan menos, es hora que se emparejen y reduzcan la brecha con los que ganan más. Expresó que seguirán en esa línea, tratando de que el presupuesto se aplique de la mejor manera todo el año, siempre beneficiando a los ciudadanos y obviamente a los trabajadores del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **María de los Milagros Romero Bastarrachea** comentó que cuando se les dio a conocer el proyecto, hizo una observación y una solicitud, acerca de que quería ver con más detenimiento cuáles eran las obras a las que se encaminaba en concreto el Ayuntamiento, por lo que agradece a sus compañeros que le proporcionaron en primera instancia la información. Manifestó que se encuentra satisfecha al ver ese catálogo de obras que se presentó al IEPAC, que aunque todavía no se tiene la autorización de publicarlo, para ella sí era importante saberlo, ya que cuando se habla de rubros y de cifras, a veces no se pueden aterrizar las acciones concretas. Refirió que está muy satisfecha, porque existe un balance entre las políticas y líneas que el Ayuntamiento ha pretendido realizar como su plan de trabajo en esos tres años, esperaba y estará muy observante de que realmente puedan hacerse y cumplirse, entiende también que la

AYUNTAMIENTO  
ESTADAL  
SECRETARÍA

gran mayoría no es obligación que se realicen, pero la intención y la envergadura que tienen le parece trascendente, por eso se siente con la autoridad de poder votar a favor de esa ley, ya que se dio a la tarea de profundizar y averiguar realmente más allá de un rubro las acciones concretas, lo cual agradece. No habiendo más intervenciones, la **Secretaría Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hace constar que se anexó al mismo, en versión impresa, el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones 2017; los que se agregaron al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Acto seguido, la **Secretaría Municipal** pasó al inciso b) del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó a la Regidora **Rosa Margarita Ceballos Madera** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, mismo que se anexa al presente Acuerdo. SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el uno de enero del año dos mil diecisiete. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. TRANSITORIO ÚNICO.- Si a la fecha del vencimiento de la vigencia del Clasificador, objeto del presente Acuerdo, no fuere aprobado otro que lo sustituya, entonces seguirá vigente, hasta en tanto el Cabildo no acuerde lo contrario. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis"**. Seguidamente, la **Secretaría Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hace constar que se anexó al mismo, en versión impresa, el Clasificador por Objeto del Gasto e Información Complementaria De Acuerdo a Recomendaciones del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.; los que se agregaron al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Siguiendo con el desahogo del **cuarto punto** del Orden del Día, la **Secretaría Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso c), por lo que hizo entrega para conocimiento del Honorable Cabildo, del disco compacto que contiene las copias simples de los informes financieros de los Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Mérida denominados "Central de Abasto de Mérida", "Abastos de Mérida", "Servi-Limpia", "Comité Permanente del Carnaval de Mérida" y "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017", mismos que corresponden al mes de noviembre de dos mil dieciséis; las copias de los oficios ADM/1658/12/2016, ADM/1674/12/2016 y ADM/1675/12/2016, signados por el L.A. Jorge Alberto Peraza Sosá, Director de Administración, referente, el primero, al resultado de las Licitaciones Públicas realizadas en el mes de noviembre del presente año, y el segundo y tercero, relativos a los informes trimestrales del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal "SIRJUM" y del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida "FOVIM"; así como la copia del oficio DOP/PLO/GCO/3188/2016, suscrito por el Ing. Virgilio Augusto Crespo Méndez, Director de Obras Públicas, respecto a los resultados de los procesos de adjudicación de obras públicas autorizadas en Sesiones de Cabildo de fechas 12 y 19 de Octubre y 12 de Noviembre, todas del presente curso. Entregado el referido disco compacto, se hace constar que se agregaron al expediente de la Sesión, la versión digital e impresa del mismo, junto con los acuses de recibo respectivos, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. No habiendo más asuntos que tratar, la **Secretaría Municipal** pasó al **quinto punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Extraordinaria; inmediatamente el **Presidente Municipal**, sin emitir mensaje, declaró clausurada la Sesión; siendo las diecinueve horas, con treinta y cuatro minutos, del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.



TO DE  
DE YUC  
ETARIA

**Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIONES IV Y VI, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 52, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA

SIN TEXTO